



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 22 de mayo de 2025
TR. N.º 0221-2025-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 22 de mayo de 2025, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0221-2025-CU-UNALM. - La Molina, 22 de mayo de 2025.

CONSIDERANDO: Que, el literal o) del artículo 327º del Reglamento General de la UNALM establece que el Consejo de Facultad aprueba el otorgamiento de grados académicos de bachiller, títulos profesionales y de otras certificaciones o menciones de segunda especialización en el área de su competencia; Que, las Facultades de Agronomía y Economía y Planificación, mediante resoluciones de Consejo de Facultad detalladas en la parte resolutiva, aprueban los Títulos Profesionales de Ingeniero Agrónomo y Economista bajo la modalidad de **Sustentación de Tesis**; Que, revisado los expedientes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 150, 310 literal p), del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en **sesión extraordinaria** de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Conferir los siguientes títulos profesionales de:

APELLIDOS Y NOMBRES		RESOLUCIÓN
INGENIERO AGRÓNOMO		
1	DEBERNARDI RUIZ ELDREDGE, SEBASTIÁN	Nº 0207-FA-2025
ECONOMISTA		
1	OCHOA BEZADA, ANDRÉS	Nº 0637-2024/CF-FEP

ARTÍCULO 2.- Ratificar las resoluciones mediante las cuales se confieren los **títulos profesionales** acotados en el artículo precedente. **ARTÍCULO 3.-** La Secretaría General queda encargada de inscribir dichos títulos profesionales en el libro de registro oficial y expedir los diplomas correspondientes. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez. - Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCL,R,DERA,VR.AC.,GyT,FACULTAD